

Quillota, 20 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 11.453 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°140 de 06 de diciembre de 2022 de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se apruebe el reintegro de fondos externos hacia fondos municipales, dado que durante el mes de Enero del presente año se cancelaron los honorarios del equipo Programa Jefas de Hogar, correspondiente a fondo externo, debido al atraso de la remesa correspondiente. El pago se realizó desde cuenta Municipal ítem Honorarios N° 2152104004001001, debiéndose reintegrar desde cuenta Sernameg- Jefas de Hogar. Personal Operacional N°1140501010001002. El monto asociado a dicho traspaso es de \$1.088.714;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1882 de 05 de diciembre de 2022 emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$1.088.714.- (Un millón ochenta y ocho mil setecientos catorce pesos), para realizar reintegro desde fondos Sernameg hacia arcas Municipales;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

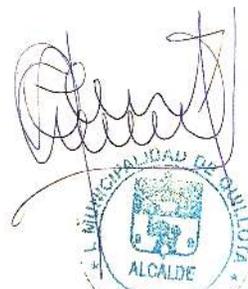
**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** reintegro por un monto de \$1.088.714.- (Un millón ochenta y ocho mil setecientos catorce pesos) a cuenta Municipal ítem Honorarios N° 2152104004001001.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que el reintegro debe realizarse desde la cuenta Sernameg- Jefas de Hogar Personal Operacional N°1140501010001002.

**TERCERO** **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.